

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo Salvador Ron Quiroga contra resolución del Ministerio de Trabajo de 30 de abril de 1973 sobre desestimación de recurso de alzada formulado contra acuerdo de 23 de mayo de 1972 resolutorio del concurso convocado por la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios de la Seguridad Social del Instituto Nacional de Previsión de La Coruña por el que se adjudicó con carácter de interinidad la plaza de especialista de Traumatología a don Antonio Rodríguez Sánchez.

(Recurso 211/73.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 30 de junio de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.289-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 268 de 1972, a instancia de la Entidad «Financiera Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Rafael Sanz Casado, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

«Rústica. Parcela en término de San Esteban de San Martín de Valdeiglesias, señalada con el número treinta y seis del plano de parcelación, de cinco mil un metros cuadrados. Linda al Norte, parcela de Enrique Silva Pijoan; Sur, finca matriz; Este, Felisa Blanco y Oeste, camino de acceso. Inscrita al folio 15, del tomo 278, libro 86, finca número 8.097, inscripción 1.ª.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la planta tercera del nuevo edificio de Juzgados, —Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, el veinte de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores.

1.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la sub-

asta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

3.º Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del importe del tipo de subasta que es el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, de seiscientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta, y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Dado en Barcelona a doce de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia Prados. 10.162-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de esta capital,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita a solicitud de «Técnicas Ro, S. A.», de esta capital, representada por el Procurador don José María Bartau Morales, ha sido aprobado el convenio celebrado por los acreedores de la suspenso «Técnicas Ro, S. A.», en la junta celebrada ante este Juzgado el día 27 de junio pasado, mandando a los interesados a estar y pasar por dicho convenio, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en los periódicos locales «El Correo Español-El Pueblo Vasco».

Dado en Bilbao a diez de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.718-3.

HERRERA DEL DUQUE

Don Eduardo Capó Bonafous, Juez de Primera Instancia de Herrera del Duque y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente 8/1973, a instancia de su esposa, para la declaración de fallecimiento de Manuel Casatejada Tronado, muerto al parecer el 28 de marzo de 1938, en el frente de Lérida en combate contra las fuerzas nacionales. Por lo que si alguien tuviere noticias sobre dicho hecho o la supervivencia del interesado, debe hacérselo saber a efectos de tal declaración.

Herrera del Duque, 17 de julio de 1973. 5.693-E. 1.º 4-8-1973

HUESCA

Don José Luis Rodrigo Calvez, Juez de Primera Instancia accidental de la capital de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 170 de 1972, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador doña Angeles Goded Javierre, en nombre y representación de don Eduardo Elduque Jaime, Director de la Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Carlos Paraled Lana y su esposa doña Catalina Santo Asensio, vecinos de Sariñena, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y separadamente, las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Edificación dedicada a granja de ganado vacuno en la villa de Sariñena, en la partida Suso o Campo Suso, denominada igualmente Moreral, de 4.200 metros cuadrados, de los cuales, 600 metros cuadrados se dedican a almacén, 840 a establo, 250 para tinglado de servicios, 200 a otro cubierto, y el resto se dedica a corral cercado de pared, de una extensión aproximada de 2.310 metros cuadrados. El resto de la finca no edificado tiene una extensión de 1.278 metros cuadrados. Conserva los mismos linderos expresados para el solar sobre el cual se ha edificado. Registro de la Propiedad, tomo 26, libro 38, folio 121. Finca 5.722. Inscripción 15, 2.º Tasada a estos efectos en la escritura de hipoteca en 4.000.000 de pesetas.

2.º Campo de regadío en la partida Morenillo u Hortilla, y en Catastro Campo Suso, de 2 hectáreas, 18 áreas, 78 centiáreas, linda al Norte, Mariano Torres; Sur, Antonio Dupla y Santos Paraled; Este y Oeste, brazal de riego. Polígono 22, parcelas 212 a 218. Registro de la Propiedad, tomo 92, libro 11, folio 115 vuelto, finca 1.846, inscripción 3.º Tasada a estos efectos en la escritura de hipoteca, en 830.000 pesetas.

3.º Campo de regadío en la partida camino Cequimbajas y en Catastro Campo Suso, de 99 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, senda; Sur, herederos de Torres Solanot; Este, camino Cequimbajas; Oeste, acequia de Albalate. Polígono 22, parcela 409. Registro de la Propiedad, tomo 92, libro 11, folio 120 vuelto, finca 1.851. Inscripción tercera. Tasada a estos efectos en la escritura de hipoteca en 415.000 pesetas.

4.º Campo de regadío en la partida de los Sasos, de una hectárea, 9 áreas, 84 centiáreas. Linda: Al Norte, Esteban Losmozos; Sur, Joaquín Paraled, hoy sus herederos; Este, Antonio Larios; Oeste, Brazal, polígono 34, parcela 67. Registro de la Propiedad, tomo 129, folio 64 vuelto, finca 2.823, inscripción tercera. Tasada a estos efectos en la escritura de hipoteca en 255.000 pesetas.

Dicha subasta se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 28 de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que las relacionadas fincas, según se expresa, se subastarán formando cuatro lotes separados o independientes.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de ellas, o sea el de 4.000.000 de pesetas para la primera finca, 830.000 pesetas para la segunda, 415.000 pesetas para la tercera y 255.000 pesetas para la cuarta, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de Huesca a trece de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Rodrigo Gálvez.—El Secretario.—10.230-C.

LA RODA

Don Fernando Ortiz Montoya, Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Encarnación Grande Ballesteros, sobre declaración de fallecimiento de su cónyuge, Mariano Montejano Calero (también conocido por Mariano Pedro Montejano Calero), nacido en Villarrobledo el 30 de junio de 1898, hijo de Tomás y Germana, casado, que tuvo su último domicilio en dicho pueblo, y del que se ausentó el 27 de julio de 1936, por ser conducido al Penal de Ocaña, en el cual, según información testifical practicada, fué sacado para ser fusilado, y sin que se tuviera noticias de él desde la madrugada del 20 de octubre del mismo año. Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oído.

Dado en La Roda a dos de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fernando Ortiz Montoya.—El Secretario, 9.642-C. y 2.º 4-8-1973

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos número 183 de 1971, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España» contra don Vicente de Blanes Sáenz, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, y por lotes separados de las siguientes fincas:

Primera. En Alboloduy (Almería). Tierra de secano en el Arquillo, de 19 hectáreas, 44 áreas, 15 centiáreas, lindante al Norte y Este, ramblas del Arquillo; Sur, término de Illar, y Oeste, Miguel Ayala. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Gerçal, al tomo 878, libro 74, folio 201, finca 7.278, inscripción 4.º. Valorada en la escritura de préstamos en 160.000 pesetas.

Segunda. Tierra de secano en los Alamillos de los Reyes, de 8 hectáreas, 72 áreas, 46 centiáreas, lindante al Norte; Antonio Gil, Este, rambla de los Yesos; Sur y Oeste, Monte. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el propio Registro,

al tomo 878, libro 74, folio 205, finca 7.280, inscripción 4.º. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de 50.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Almería, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce y media horas de su mañana.

Que la subasta se celebrará por lotes separados, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de indicados tipos. Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario.—2.732-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 453 de 1969 a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Angel Pérez Méndez y doña Petronila Ferni-la Fernández García, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y embargada en dichos autos, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero derecha subiendo por la escalera tipo «A» segunda planta de la casa señalada con el número uno o del lado Sur, del bloque número uno del grupo de viviendas denominadas «Residencia Miramar», sito en el término municipal de Laredo de San Lorenzo o Alameda, que ocupa una superficie bruta de 100,81 metros cuadrados y útil de 80 metros y 29 decímetros cuadrados. En el título por error se ha señalado a este piso el tipo «B» y una superficie bruta de 98,89 metros cuadrados. Consta esta vivienda de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, estancia, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y solana cubierta y linda: Por su frente al Este, con aires de jardín del piso bajo; por su espalda al Oeste, con aires sobre zona verde común; al Norte con divisoria del piso primero izquierda, número cuatro correlativo legal; y al Sur, con muro de empuje del bloque que da a terreno de don Rafael González Llamas. Representa el 10,37 por 100 de la totalidad del inmueble de que forma parte y participa en los elementos y gastos comunes del mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, folio 20, tomo 238, libro 55 del Ayuntamiento de Laredo, finca 6.070.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día ocho de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento diecinueve mil cuarenta pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la escritura de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta: Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, p. s., Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez de Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.716-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del número treinta de los de esta capital,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 419 de 1972, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Carmen y don Aurelio Pujol Bureba contra don Florencio Martín Martínez, con domicilio en esta capital, calle Castelló, número 7, en los cuales por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante número 9, el cuatro de octubre del corriente año, horas de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Se tomará como tipo de subasta la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas para cada una de las fincas descritas bajo los números 1, 2, 3, 5, 7 y 9; y la cantidad de un millón ciento setenta mil pesetas, para cada una de las fincas descritas bajo los números 4, 6 y 8.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripciones de las fincas

Finca número 1.—Al tomo 577, libro 473, finca número 30.390, inscripción segunda, folio 28 del Registro de la Propiedad de Vallecas.

Finca número 2.—Al tomo 577, libro 473, finca número 30.392, inscripción segunda, folio 31 del Registro de la Propiedad de Vallecas, hoy número 10 de Madrid.

Finca número 3. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.400, inscripción segunda, folio 43 del Registro de la Propiedad de Vallecas, hoy número 10 de Madrid.

Finca número 4. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.402, inscripción segunda, folio 46 del Registro de la Propiedad de Vallecas, hoy número 10 de Madrid.

Finca número 4. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.404, inscripción segunda, folio 49 del Registro de la Propiedad de Vallecas, hoy número 10 de Madrid.

Finca número 6. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.406, inscripción segunda, folio 52 del Registro de la Propiedad de Vallecas, hoy número 10 de Madrid.

Finca número 7. Al tomo 557, libro 473, finca número 30.408, inscripción segunda, folio 55.

Finca número 8. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.410, inscripción segunda, folio 58 del Registro de la Propiedad de Vallecas.

Finca número 9. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.412, inscripción segunda, folio 61 del Registro de la Propiedad de Vallecas.

Y para su publicación en la forma acordada extiendo el presente, que firmo en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Higinio González.—2.722-3.

*

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Belmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, con prórroga de jurisdicción.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en auto promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Lorenzo, doña Dolores y doña Matilde Muela Fernández, casados respectivamente con doña María San José Valdejuilli, don Eugenio Criado Monje y don Lorenzo Martínez Angües, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, importante la cantidad de cincuenta mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y por primera vez en quiebra y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue.

En Madrid. Piso primero derecha interior de la casa número 43 de la calle de Claudio Coello, de esta capital. Su superficie es de 83 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, considerándose como tal la línea de fachada paralela a la calle de Claudio Coello; Este, con el patio común; por la derecha o Norte, con casa número 6 de la calle de Hermosilla; por la espalda, al Oeste, con el piso primero centro derecha, y por la izquierda, al Sur, con el patio común y caja de escalera. Le es anejo el trastero número 7 derecha de la planta de bohardillas. Tiene asignado este piso una participación o cuota de los elementos comunes del edificio de un entero 75 centésimas por ciento.

Tasado en la cantidad de cien mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a veintuno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—2.731-1.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 133 de 1973, Procedimiento Judicial Sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Feijoo y Montes en representación de don Donato Gayo Pérez, don Manuel Gayo Pérez y don Antonio Pérez Rodríguez, vecinos de Madrid los dos primeros y de Gijón el último, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria constituida por los cónyuges doña María Antonia García Nieto y don Juan Coll Coll, vecinos de Madrid, en escritura pública de 11 de febrero de 1971, ante el Notario de Madrid don Ricardo González García.

En dicho procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada para garantizar dicho préstamo, que se describe así:

En Madrid. «Local comercial derecha, situado en la planta primera del edificio número 24 de la calle de Colombia, con vuelta fondo de saco número siete, de esta capital. Comprende una superficie aproximada de 68,98 metros cuadrados, correspondiendo: 28,50 metros cuadrados a la planta de sótano y 40,40 metros cuadrados a las plantas baja y primera. Linda: En la planta de sótanos: Frente, caja de escalera; derecha entrando, muro de contención de tierras; izquierda, escalera y sala de caldera de calefacción, y fondo medianería de la casa número 16 de la calle de Colombia. En plantas baja y primera: Frente, jardines de la calle de Colombia; derecha entrando, medianería de la casa número 16 de la calle de Colombia; izquierda, portal, y fondo, piso primero derecha. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 2,90 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al folio 207 del tomo 357 actual, libro 146 de la sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, finca número 9.681, inscripción 4.ª, y la hipoteca 6.ª

El valor de dicha finca fué pactado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, en la suma de setecientas setenta y cinco mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo y hora de las once. Su tipo será el del valor de la finca, pactado por las partes en la escritura de hipoteca y que queda expresado.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, 10.160-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 19, de esta capital y bajo el número 289 de orden de 1973, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre de don José Luis Hernández Salvador contra doña Patricia Waltmueller y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de matrimonio civil y otros extremos, en cuyos autos, se ha acordado conferir traslado de dicha demanda a la expresada demandada para que dentro del plazo prorrogable de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, a cuyo fin se le hace saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran, en su caso a su disposición en la Secretaría del que referencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la demandada doña Patricia Waltmueller, expido el presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y firma con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.723-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancias del acreedor «Longinotti Española, S. A.», con domicilio social en Barcelona, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Industrias Gámez Franco, Sociedad Anónima», (Ingafral), con domicilio social en esta ciudad, carretera de Las Pedrizas 94, habiendo sido nombrado Comisario de la misma don Leopoldo Moreno Cano, vecino de Málaga, domiciliado en plaza del Carbón, número 1, piso 2.º, y Depositario don Juan Castaño Sánchez, de igual vecindad, domiciliado en Camino Suárez 2, piso 6.º, letra E.; y se requiere a las personas y entidades que

tengan en su poder pertenencias de la sociedad quebrada lo manifiesten al Comisario indicado, previniéndose a los que adeuden cantidades que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Málaga, a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.717-3.

MERIDA

Don Emilio León Sola, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en éste Juzgado bajo el número 164 de 1973, se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Corchero y Compañía, S. A.», habiéndose decretado en providencia de hoy la intervención de todas las operaciones de la misma que de consiguiente quedan sometidas a la actuación de los Interventores nombrados, don Juan Gijón Laosa, Licenciado en Ciencias Económicas; don José Valero González, Profesor Mercantil y Director-Gerente de «Comercial Ramírez, S. R. C.», como acreedor del primer tercio, todo lo cual se hace público a los efectos prevenidos en la Ley Reguladora de fecha 26 de julio de 1922.

Dado en Mérida a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—10.169-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Gregorio García Ancos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Gabriel Planisi Llobera, con el número 142 de 1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Jaime Planisi Roca, hijo de Gabriel y Margarita, nacido en Palma el 24 de septiembre de 1919, el cual desapareció del domicilio los primeros días de septiembre de 1948 sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—10.216-C.

POLA DE LAVIANA

Don Carlos María Bellver García Alix, Juez de Primera Instancia con prórroga de Jurisdicción del partido judicial de Pola de Laviana (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Mario Álvarez Sampedro, hijo de Manuel y Manuela, nacido en Sama de Langreo el 26 de enero de 1900, casado con doña Isabel Álvarez de la Roza, vecino de Sama de Langreo, el cual desapareció de su domicilio de Sama de Langreo, el 17 de octubre de 1937, cuando la Liberación de Asturias, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias del mismo ni de su paradero, habiéndose instado dicha declaración por el Procurador don José María Suárez Miguel en representación de la esposa del ausente, doña Isabel Álvarez de la Roza.

Lo que se hace público, dando conocimiento de la existencia del expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Laviana a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos María Bellver García Alix.—El Secretario.—10.234-C.

1.ª 4-8-1973

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 125-69, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, domiciliada en esta ciudad, contra don Víctor Rodríguez Simón y su esposa doña Josefa Aguilar Lucas, mayores de edad y vecinos de Rentería, barrio de Galzaraborda, casa número 1, 3.ª, B, empleado y sus labores respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca cuya descripción es la siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera:

«Piso segundo o planta tercera izquierda de la casa construida sobre el solar sito en la villa de Rentería, barrio de Galzaraborda, actualmente polígono tres. Consta de vestíbulo, aseo, tres dormitorios y comedor. Ocupa una superficie útil de sesenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y linda: Por su frente o Sur, con su antepuerta, izquierda y Oeste entrando y Norte, con terrenos propios, derecha o Este entrando, con escalera y piso derecha y tiene acceso por Norte. Inscrita al tomo 921 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Rentería, folio 127, finca 2.364, inscripción 3.ª

Dicha finca sale a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, que fué el de 126.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta. El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—10.158-C.

SEGORBE

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe, por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría pende expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Climent Molina, nacido en Barcelona el 10 de abril de 1911, hijo de Antonio y de Avelina, el cual desapareció durante la pasada guerra de liberación y cuyas últimas noticias se tuvieron desde los pueblos de Arges y Burguillo de la provincia de Toledo, instado por doña Avelina Dolores

Climent Molina, mayor de edad, casada, vecina de Torrente, siendo el último domicilio del desaparecido en Esilda (Castellón), lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Segorbe a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario, 5.692-E.

VALENCIA

En virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Hidalgo López, seguido bajo el número 235/1973, a instancia de su esposa, doña Dolores Martínez Sánchez, que goza de los beneficios de pobreza, en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Valencia, por medio del presente se anuncia la tramitación de dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193, siguientes y concordantes del Código Civil; haciéndose constar que don Luis Hidalgo López tuvo su último domicilio conocido en Sevilla, calle Bellavista, y que la esposa del mismo lo tiene en la actualidad en esta ciudad de Valencia, calle Calixto III, número 6, puerta 11.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1973. El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—Ante mí, Manuel Cáceres.—5.369-E.

y 2.ª 4-8-1973

ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 2 de octubre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, simultáneamente con el de Sanlúcar de Barrameda, la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 450 de 1970 a instancia del Procurador señor del Campo Ardid, en representación de «Rodajes Agrícolas e Industriales, S. A.», contra don Miguel Núñez Camacho, de Trebujena, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión del precio de tasación

Tercera parte indivisa del cortijo Alventos, sito en término municipal de Sanlúcar de Barrameda, en donde tiene una superficie de 1.225 hectáreas, 13 áreas y 8 centiáreas y en el de Trebujena de una superficie de 2.888 hectáreas 39 áreas y 6 centiáreas, lo que hace un total de 4.113 hectáreas 52 áreas y 14 centiáreas, que linda, al Norte, con río Gua-

dalquivir; Este, con río y otros; Sur, con Marismas del Consejo y otros, y Oeste, con salinas de Santa Teresa y otros. Existen dentro de la mencionada finca una serie de instalaciones, como encerrado, plaza de toros, etc.

Tasada dicha tercera parte en pesetas 30.000.000.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Esteban Rodríguez.—El Secretario.—10.235-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número catorce de esta capital,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 195/1973, seguido entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 1 de junio de 1973, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Carmen Feijóo Heredia, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de don José Luis Martín de la Concha, mayor de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad, calle de Valderribas, número 16, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de don Fausto García Rodríguez, con último domicilio en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 45, fundado en falta de pago de las rentas correspondientes al local comercial destinado a zapatería y alpargatería, y a los locales comerciales, tres sótanos y planta baja sobre ellos, de la casa número 45 de la avenida Ciudad de Barcelona, y a las mensualidades de mayo de 1968 a abril de 1973, ambos inclusive; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por doña Carmen Feijóo Heredia, en nombre y representación de don José Luis Martín de la Concha, contra los ignorados herederos de don Fausto García Rodríguez, debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento del local comercial destinado a zapatería y alpargatería, y de los locales comerciales, tres sótanos y planta baja sobre ellos, de la casa número 45 de la avenida Ciudad de Barcelona de esta capital, condenando a los demandados a que los desalojen y dejen libres a disposición del demandante dentro del término de quince días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez.—Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Fausto García Rodríguez, demandados, libro el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gaspar Martínez Vázquez.—El Secretario.—10.252-C.

En virtud de lo acordado por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 250 de 1973, a instancia de don Luis Benito Herreros, Presidente de la Comunidad de Propietarios del paseo de Santa María de la Cabeza, número 78, de esta capital, representado por el Procurador don Francisco García de Consuegra y Córdoba, contra don Luis Moreno López y otros, en reclamación de 39.409,92 pesetas, se ha acordado emplazar a doña Mercedes Cano Garrido y doña María Luisa Cano, como herederas de doña Saturnina López Tomé, y a los ignorados herederos de doña Saturnina López Tomé, para que en el improrrogable plazo de sexto día (habida cuenta de los autos) y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vaca del Rey, número 17, piso 2.º, si vieren convenirles, bajo apercibimiento que de no ve-

rificarlo serán declarados en rebeldía, y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho; hallándose a su disposición en esta Secretaría copia de demanda y de documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Mercedes Cano Garrido y doña María Luisa Cano, como herederas de doña Saturnina López Tomé, y a los ignorados herederos de doña Saturnina López Tomé, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal.—El Secretario.—10.180-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José Antonio Velasco Gozalo, Juez Comarcal sustituto en funciones.

Por el presente edicto hace saber. Que en los autos de juicio verbal de faltas número 36/1973, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 27 de marzo anterior, en la localidad de Cerezo de Arribas, por colisión de dos turismos y un camión; se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio las once horas de la mañana del día once de septiembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Sepúlveda, provincia de Segovia, sita en la calle de José Antonio, número 24, a cuyo acto deberán comparecer Mervyn Lambert y su esposa Vera Jessie Lambert, mayores de edad, súbditos británicos, cuyo domicilio y paradero en España se desconoce, con cuantos medios de prueba intencion valieren, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados Mervyn Lambert y su esposa Vera Jessie Lambert, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, José Antonio Velasco Gozalo.—1.920.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar las adquisiciones que se citan, con destino a Farmacia.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Farmacia, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 35.V.117/73 105.

Relación de artículos y precio límite.

Lote número 1:

175.000 tubos de aluminio litografiados con tapón de 30 por 150, para pasta dentífrica, al precio límite de 2,90 pesetas unidad.

300.000 tubos rígidos de aluminio litografiados, para comprimidos de vitamina C, al precio límite de tres pesetas unidad.

Lote número 2:

200.000 tapones con deshidratante para tubos de comprimidos vitamina C, al precio límite de 1,21 pesetas unidad.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días naturales, a partir de la notificación de adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército y Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente

por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 13 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 31 de agosto de 1973.

El acto de la licitación tendrá lugar en